

## REGLAMENTO PROMOCIÓN: “Activa tus tarjetas de crédito BCR”

La PROMOCIÓN **Bono de activación por las compras de tu tarjeta BCR crédito** es una oportunidad que el Banco de Costa Rica (BCR) brinda a las personas físicas, nacionales/extranjeras, pymes, mayores de edad titulares de una tarjeta, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de Crédito del BCR para participar en la acreditación de un bono de bienvenida aplicable en el plan de lealtad relacionado a la tarjeta de crédito activa del tarjetahabiente.

Dichos TARJETAHABIENTES DE CRÉDITO participarán en esta PROMOCIÓN en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen. De igual manera, quienes participan aceptan acatar las decisiones del BCR en cualquier asunto relacionado con esta PROMOCIÓN.

El otorgamiento del bono de bienvenida de la promoción “**Activa tus tarjetas de crédito BCR**” estará condicionado al cumplimiento de la mecánica dispuesta en este documento.

El BCR se reserva el derecho de descalificar y/o negar los bonos a aquel participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

Los bonos se otorgarán de acuerdo con la dinámica establecida.

### CONDICIONES GENERALES

**DEFINICIONES:** Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

**PATROCINADOR:** Es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en esta promoción.

**NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** Esta promoción recibe el nombre de “**Activa tus tarjetas de crédito BCR**”

**BANCO DE COSTA RICA:** Para efectos de este reglamento se denominará “BCR”, el “Banco” o el “Emisor”.

**TARJETA DE CRÉDITO:** Tarjeta de Crédito del Banco de Costa Rica. No aplica para tarjetas pertenecientes al segmento de Institucionales, Empresariales, Corral, Virtual y Compras Control, clásicas, Kristal, Oro, kölbi y Viva Salud.

**TARJETAHABIENTE:** Es aquella persona física titular de un producto de Tarjeta De Crédito emitido por el BCR exclusivamente de los productos, Jade, Pymes, Black, Infinite y Platino.

**BONO DE BIENVENIDA:** Premio que se le otorga al tarjetahabiente por haber cumplido con los requisitos y condiciones la dinámica de la promoción.

### OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El presente Reglamento tiene por objeto regular las condiciones de la promoción “**Activa tus tarjetas de crédito BCR**” que consiste en incentivar el uso de las tarjetas, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de crédito BCR a través de una dinámica de consumo.

Al cumplir el reto de consumo durante el período de vigencia de la presente promoción, al tarjetahabiente se le aplicará un bono en el plan de lealtad relacionado a su medio de pago

crédito activo, para que este pueda ser canjeado por dinero en efectivo desde la app BCR Móvil, para recibir dicho bono el tarjetahabiente deberá consumir con la tarjeta de crédito un mínimo de 3 compras por un monto mínimo de ₡ 25 000 cada una durante del periodo de la promoción.

### FORMAS DE PARTICIPAR

El tarjetahabiente deberá de realizar con la tarjeta de crédito un mínimo de 3 compras por un monto mínimo de ₡ 25 000 cada una, durante del periodo de la promoción.

Si el cliente tarjetahabiente cumple con el consumo mínimo durante la promoción se verá reflejado en el plan de lealtad relacionado al medio de pago un bono para que el tarjetahabiente disponga según el reglamento activo de cada plan de lealtad. Ver [bancobcr.com](http://bancobcr.com) reglamentos.

### PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de la promoción será del 5 de noviembre al 31 de diciembre.

### BONOS

Los bonos aplicados al plan de lealtad son los siguientes, según el tipo del producto activo del tarjetahabiente.

PRODUCTO	BONO
JADE CRÉDITO	\$ 40
PYME CRÉDITO	\$ 25
BLACK CRÉDITO	\$ 30
INFINITE CRÉDITO	\$ 30
PLATINO CRÉDITO	\$ 25

Los bonos serán acreditados en el equivalente en puntos al tipo del cambio del día 15 días posterior culminada la promoción.

### RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

Los Tarjetahabientes que deseen participar de la promoción deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer un medio de pago crédito activa, JADE, PYMES, BLACK, INFINITE, PLATINO que se encuentren en estado normal sin transacciones durante un periodo establecido por el BCR.
- No aplica para tarjetas de crédito pertenecientes al segmento de Institucionales, Empresariales, Corral, Virtual y Compras Control, clásicas, Kristal, Oro, kölbi y Viva Salud.
- Se deben considerar las limitaciones y restricciones de comercios indicadas establecidos en el apartado denominado FORMA DE PARTICIPAR, de este documento.
- Clientes BCR que no estén al día con sus deudas con el BCR.
- Los funcionarios del BCR y agencias de publicidad a cargo del proyecto.
- No aplican las transacciones realizadas en cajeros automáticos, retiros de efectivo en ventanilla, depósitos.

- Los bonos establecidos para la presente PROMOCIÓN son intransferibles y de uso personal.
- Los bonos establecidos para la presente PROMOCIÓN no podrán ser canjeados por dinero ni por bienes o servicios no establecidos dentro de este documento.
- Los participantes deben de cumplir su reto de consumo
- Únicamente participaran de esta promoción los tarjetahabientes segmentados para esta campaña por su no uso del medio de pago.
- El bono aplica solamente durante el período de vigencia de la promoción y tendrá un vencimiento de 180 días para su canje.
- La promoción aplica para tarjetahabientes titulares de la tarjeta de crédito que durante un periodo establecido no haya realizado compras con sus medios de pago crédito BCR.
- Este bono no será otorgado a clientes BCR que ya hayan disfrutado de otro bono de bienvenida en cualquier producto del Banco.
- El bono aplicado una única vez por tarjetahabiente.
- El BANCO aplicará el bono de forma automática en el plan de lealtad relacionado en su medio de pago a la tarjeta tarjetahabiente que cumpla con cada una de las condiciones establecidas en el presente reglamento 15 días naturales posteriores terminada la promoción.

#### **ACEPTACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DATOS**

El titular de cualquiera de esos medios de pago que desee participar, deberá aceptar y dar su indirectamente para la contratación de alguno de los servicios que tiene con el BCR, así como en esta Promoción, y aquellos a los que el Banco de Costa Rica llegue a tener acceso para su implementación provenientes de diversas fuentes tales como, consultas, operaciones, transacciones, contratación de productos y servicios, procesos administrativos o judiciales, sean almacenados y procesados directamente por el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias, o por terceros contratados por éstos, para ser incluidos en los sistemas o bases de datos del Conglomerado BCR. Con dicha participación también, estará declarando conocer y aceptar: a) que tales datos e información serán utilizados con el fin de seguir manteniendo y gestionando cualquier relación contractual existente con el Banco y la que surja en virtud de esta promoción; b) que dichos datos puedan ser utilizados a efecto de darle a conocer y ofrecerle cualquiera de los servicios financieros y afines a las actividades desarrolladas por dicho Conglomerado, c) que su información personal relacionada con cualquiera de estos servicios podrá ser suministrada y compartida con otras entidades autorizadas y reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Seguros, o el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Finalmente, al adherirse a esta promoción, estará reconociendo que se le advirtió y conoció de su derecho de acceso y rectificación respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales No. 8968, y que puede ejercitar estos derechos por escrito mediante carta acompañada de copia del documento de identidad y dirigida a la oficina del Banco de Costa Rica más cercana. Si el titular de la TARJETA, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERADE CRÉDITO BCR no está de acuerdo, o no consiente lo anotado en el punto anterior, queda excluido y sin posibilidad alguna de participar de esta PROMOCIÓN.

#### **DERECHOS DE IMAGEN**

El hecho de participar en la PROMOCIÓN implicará el consentimiento de los participantes titulares de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE CRÉDITO BCR para que sus datos y específicamente su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de

televisión, publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación confines promocionales que el BCR desee hacer en relación con la PROMOCIÓN, ya sea durante el plazo promocional, o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno por parte del BCR de remunerar o compensar al participante.

### **CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN EL BANCO DE COSTA RICA**

Al participar, el titular de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRÓNICAS, STICKER Y/O PULSERA DE CRÉDITO BCR estarán declarando y aceptando que la cuenta de correo electrónico que actualmente mantiene registrada en las bases de datos del BCR, queda establecida también para el uso de esta PROMOCIÓN, por lo que al quedar participando, automáticamente estará instruyendo al BCR para que utilice esa cuenta, o correo electrónico para remitirle cualquier comunicación al respecto, liberando al BCR de toda responsabilidad si tal comunicación fuera recibida por otra persona que también tuviera registrado el mismo medio y por ende, tuviere acceso a esa misma cuenta, asumiendo directamente los eventuales riesgos y responsabilidades que se derivaren a partir de las comunicaciones, tales como: el uso y disfrute de todo, en virtud del acceso a la cuenta de correo electrónico registrada que consciente, o inconscientemente, voluntaria, o involuntariamente mantenga registrada por el TARJETAHABIENTE CRÉDITO BCR.

### **RELACIÓN ENTRE LAS PARTES**

Ninguna disposición de la presente PROMOCIÓN se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Según se detalla en cada uno de los distintos segmentos de la promoción, los cuales el titular de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRÓNICAS, STICKER Y/O PULSERA DE CRÉDITO BCR, al participar está acepta y conoce lo establecido en este documento.

Los Bonos estipulados para cada uno de los segmentos se establecen en el apartado Forma de participar de este documento.

No se reconocerán gastos adicionales en los que se incurra el titular de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE CRÉDITO BCR para participar en esta promoción.

La responsabilidad del BCR en esta oferta promocional se limita a cumplir con su promesa.

En caso de resultar ganador, al TARJETAHABIENTE se lo comunicará vía correo electrónico

Los bonos poseen un cupo limitado hasta agotar existencias

El Banco se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. El patrocinador publicará a través del Sitio [bancobcr.com](http://bancobcr.com) cualquier cambio que se le efectúe a este reglamento.

Para más información o consultas, se puede llamar a los teléfonos 2211-1111.

Derechos reservados 2024.